

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

San Mateo de Gállego, a 5 de abril de 2011. — El alcalde, J. Villagrasa Letosa.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Titular	DNI/CIF	Parcela identificativa
MERCEDES GASCA ALFONSO	17706280Y	R.1-15B
M.ª ISABEL ROYO ISO	17713912W	R.3-3
JOSE MANUEL LALEONA ESTEBAN	25442668	R.3-12A
FELIX RENTA TEJADA	25448565P	R.3-33
ANGEL FIGUERAS PRADO	16976790F	R.5-27
ARTEMIO SEGURANA PADIAL	73256871P	R.5-44
CONSTRUCCIONES E INTERIORES AMPALA, S.L.	B99058034	R.6-1A
MIGUEL AGUSTIN REDONDO ESQUES	29095014 Z	R.7-18
JUAN JOSE ORTEGA AZORIN	22364146G	R.7-27
JUAN CARLOS HERNANDEZ MARCO	25443246W	R.7-31
PASCUAL JIMENEZ DE BAGÜES CIPRES	18010218K	R.9-2
JUAN JOSE MORENO MARTINEZ	25156325Y	R.9-4
JUAN JOSE GONZALEZ VERDOY	25154696X	R.9-5
ALBERTO ANDRES MARTINEZ	25438295L	R.9-17
SOMOS DE 28 DE AGOSTO, S.L.	B99163503	R.9-18
RUBEN CHAMARRO BUIL	25475942S	R.9-18A
MANUEL RUIZ TIENZA	8.838.652	R.9-21
ENCARNACION FERRE CHINE	17977344G	R.9-32
JULIAN ROYO PARIS	17665840T	R.9-37
ANGEL ANDRES CORDERO MARTIN	75.989.647	R.11-44
MODESTO BLANQUEZ MARQUEZ	28540733X	R.14-7
JOSE PEÑA TIRADO	17750368A	R.14-10A
FRANCISCO GASPAR LORENZ	814.849 M	R.17-1B
ENRIQUE RECAJ RECAJ	17164510R	R.18-2
CARMEN PERUL TRIBEZ	16931146H	R.18-14
VILLABEL, S.L.	B99009474	R.19-5A
LUIS MIGUEL AYUSO LOPEZ	3.769.194 T	R.21-5

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 5.328

Esta Alcaldía, por resolución número 57/2011, de 5 de abril, y a propuesta del tribunal calificador de las pruebas de técnico medio de gestión, ha resuelto nombrar como funcionario de carrera, grupo A2, nivel 23, a Ana Carmen Tolsa Gallego con DNI 73.082.900-D.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 62.1 b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

San Mateo de Gállego a 6 de abril del 2011. — El alcalde, J. Villagrasa Letosa.

#### TAUSTE

Núm. 5.326

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de marzo de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Gestagua (calle La Rosa, 18, entresuelo, de Tauste). Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora correspondientes.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no

lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Tauste, a 30 de marzo de 2011. — El alcalde, José Luis Pola Lite.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

##### SALA DE LO SOCIAL

Núm. 5.253

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el número 170/2011 (autos núm. 634/2010), seguido a instancia de Olivier García Martínez contra Montajes Peyuga, S.L., y José Gabriel González Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 4 de abril de 2011, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por Olivier García Martínez contra José Gabriel González Alvarez y Montajes Peyuga, S.L., debo condenar y condeno a la codemandada Montajes Peyuga, S.L., a abonar al actor la cantidad de 23.000 euros, absolviendo al codemandado José Gabriel González Alvarez de la reclamación formulada frente a él».

Y para que sirva de notificación a José Gabriel González Alvarez, se inserta el presente edicto en el BOPZ.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de dos mil once. — El secretario, Basilio García Redondo.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 5.232

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial de la Oficina de Subastas del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue ejecución hipotecaria número 1.333/2010-AP interpuesta por Caja de Ahorros de la Inmaculada frente a Brahim El Hadhoud, en reclamación de cantidad (33.107,91 euros), y en resolución de la fecha se ha señalado para el día 14 de junio de 2011, a las 11:00 horas, en la Oficina de Subastas de esta sede judicial (sita en plaza del Pilar, 2, edificio tradicional, planta 2.ª, de Zaragoza), la subasta del siguiente bien inmueble:

Urbana. — Departamento número 2-1. Vivienda sita en la planta primera de la casa sita en Gallur, en la calle Baja, número 28, de unos 70 metros cuadrados de superficie, distribuidos en hall, cocina, comedor, aseo y tres habitaciones.

Linda: A la izquierda entrando, Angel Vargas; a la derecha, Pedro Manrique, y al fondo, corral de los comparecientes.

Cuota: 53,85% respecto del departamento del que forma parte, lo que representa 21,54% respecto del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.595, libro 115, folio 120, finca registral 9.311.

El valor de tasación del bien inmueble es el siguiente: 83.409 euros.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los exigidos por los artículos 668 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expuestos en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de dos mil once. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 5.120

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Juicio: Procedimiento ordinario número 371/2008-A.

Parte demandante: Hilario Bosque Alcañiz.

Parte demandada: Muhammad Ansar Iqbal.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Sentencia número 180.

Juez que la dicta: Doña Olga González Viejo.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 3 de julio de 2009.

Parte demandante: Hilario Bosque Alcañiz.

Abogado: Don Miguel Angel Roy García.

Procurador: Don Oscar David Bermúdez Melero.

Parte demandada: Muhammad Ansar Iqbal, en situación procesal de rebeldía.

Objeto del juicio: Resolución de arrendamiento urbano.

Fallo: Que estimando la demanda promovida en juicio ordinario número 371/2008-A, instado por el procurador señor Bermúdez, en nombre y representación de Hilario Bosque Alcañiz, contra Muhammad Ansar Iqbal, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes y, en su consecuencia, condenar al demandado a que desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el piso sito en esta ciudad, calle Ram de Viu, 1, 6.º izquierda, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (art. 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Muhammad Ansar Iqbal.

Zaragoza, a tres de julio de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.935

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de sanciones núm. 1.147/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Oposición & Empleo, S.L.L., Rita Redrado Gil, María del Mar Pelayo García, Nilda Beatriz Sallefranque, Rosario de la Torre Pinedo, Mariela Alvarez Rognoni y Carola Contreras Castro, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Persona a la que se cita: Oposición & Empleo, S.L., Rita Redrado Gil, María del Mar Pelayo García, Nilda Beatriz Sallefranque, Rosario de la Torre Pinedo, Mariela Alvarez Rognoni y Carola Contreras Castro, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio. Y también, si la parte contraria lo pide y el/la juez/a lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, 17, 2.ª planta, sala de audiencias número 3).

Día y hora en que debe comparecer: 9 de junio de 2011, a las 12:00 horas, para el acto de juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LPL).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 de la LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta oficina judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (art. 90.2 de la LPL).

4.ª Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.4, párrafo 1.º, de la LEC).

5.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (arts. 83.1 de la LPL y 188 de la LEC)».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oposición & Empleo, S.L.L., María del Mar Pelayo García y Nilda Beatriz Sallefranque, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.186

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 80/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Dueñas Morales contra la empresa Red Aragonesa de Contratas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante José María Dueñas Morales frente a Red Aragonesa de Contratas, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría».

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don Luis Tomás Ortega Pinto. — En Zaragoza, a 31 de marzo de 2011. — Habiéndose presentado el trabajador José María Dueñas Morales exigiendo el cumplimiento por el empresario Red Aragonesa de Contratas, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad con el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes el día 3 de mayo de 2011, a las 9:15 horas, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo acuerdo la citación de la demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Red Aragonesa de Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)